



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 19 de noviembre de 1992

Núm. 266

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración Centro-Arrabal notificando providencia de apremio a deudores que se niegan a recibir notificación	4577
--	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido ...	4578
Notificando acuerdo relativo a la aprobación con carácter definitivo del plan parcial del sector SUP 71-2	4579
Notificando acuerdo sobre ofrecimientos presentados bajo plica por los particulares	4579
Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando valoración de bienes inmuebles, embargo de bienes inmuebles y diligencia de embargo, respectivamente	4579-4580

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para construir un paso sobre barranco en término municipal de Santa Cruz de Grío	4580
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requiriendo a trabajadores autónomos de ignorado paradero	4580
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a subastas de bienes muebles	4581-4583
Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes muebles	4584-4587

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso señalando fecha para la toma de posesión de fincas pertenecientes a la concentración parcelaria de la zona de Ejea II, subperímetro Sasillo	4587
---	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas ...	4588
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4588-4589
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4589-4590
Juzgados de lo Social	4590-4592

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO-ARRABAL

Notificación de providencia de apremio para deudores que se niegan a recibir la notificación Núm. 68.198

El jefe de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Centro-Arrabal;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle, por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, que habiendo sido expedido por la Intervención Territorial de esta provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio por el 20 % de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

Recursos: De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "BOE" de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "BOE" de 1 de septiembre) en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José-María Aranda Tomás.

Relación que se cita

Deudor, concepto, número de certificación e importe
Zaragoza

Aína Labarta, José-Luis. Sanción gubernativa. 92-0619. 30.000.
 Alarma Sanjuán, Juan-Antonio. Intereses de demora. 92-1065. 5.060.
 Alegre Sanz, Salvador. Intereses de demora. 92-1066. 3.190.
 Asociación Profesional Peluq. Señoras. Transmisiones. 92-0321. 7.393.
 Blanche Vidart, María-Jesús. Sanción gubernativa. 92-0098. 30.000.
 Borja Barrul, Alfonso. Sanción gubernativa. 92-0146. 18.000.
 Borja Barrul, Ricardo. Sanción gubernativa. 92-0078. 12.000.
 Construcciones López Codes, S. A. Sanción gubernativa. 92-0451. 120.000.
 Chércoles Blasco, Angel. Sanción gubernativa. 92-0671. 12.000.
 Dual Dual, Luis. Sanción gubernativa. 92-0007. 12.000.
 El Violín, S. C. Sanción gubernativa. 92-0092. 60.000.
 Eduardo Romero, Sdad. Civil. Sanción tributaria. 92-1300. 6.000.
 Exclusivas Emansa, Sdad. Civil. Sanción tributaria. 92-1859. 30.000.
 Gabarre Giménez, Carlos-Eugenio. Sanción de tráfico. 92-1522. 24.000.
 Gil García, Gema. Sanción gubernativa. 92-0173. 2.400.
 Hiedra, S. C. Sanción gubernativa. 92-0145. 60.000.
 Hostelería del Pilar, S. L. Sanción tributaria. 92-1179. 30.000.
 Hostelería del Pilar, S. L. Sanción gubernativa. 92-0494. 120.000.
 Kamar Hammu, Ya'aha (Bar San-Dor). Intereses de demora. 92-1006.
 8.932.

Lahuerta Carbonell, Miguel Angel. Sanción gubernativa. 92-0632. 12.000.
 Lorente Villanueva, Luis. Sanción tributaria. 92-1313. 6.000.
 Lorente Villanueva, Luis. Sanción tributaria. 92-1312. 6.000.
 Lorente Villanueva, Luis. Sanción tributaria. 92-1311. 6.000.
 Martin and Grasi, S. L. Sanción gubernativa. 92-0400. 120.000.
 Monforte Echeverría, M. Pilar. Transmisiones. 92-0373. 46.094.
 Oñoa Sarasibar, Concepción. Sanción tributaria. 92-1162. 120.000.
 Peñalta Rivas, José-María. Sanción tributaria. 92-1166. 240.000.
 Regalado Cerro, Crisanto. Sanción tributaria. 92-1323. 30.000.
 Ríos Villalón, Walter. Sanción tributaria. 92-1325. 2.400.
 Ríos Villalón, Walter. Sanción tributaria. 92-1324. 6.000.
 Sánchez Martínez, Mercedes. Sanción tributaria. 92-1183. 30.000.

Alagón

Aislam. Pavim. Hispano-Argentina, S. L. Sanción tributaria. 92-1887. 30.000.
 Auto Resal, Sdad. Civil. Sanción tributaria. 92-3318. 30.000.
 Ganadera La Taurina, S. L. Sanción tributaria. 92-3539. 30.000.
 Hermanos Plo Asensio, S. C. Sanción de transportes. 92-0544. 241.200.
 López Vélez, Eladio. Sanción gubernativa. 92-0120. 6.000.
 Porta Medrano, Julián. Sanción de tráfico. 92-1732. 12.000.
 Ruiz González, Esteban-Roberto. Sanción tributaria. 92-1169. 120.000.

Novallas

Eurobambú, S. L. Sanción tributaria. 92-3317. 30.000.
 Talleres Carmelo Ruiz, S. L. Sanción gubernativa. 92-0454. 60.001.

Tarazona

Cámara García, Guillermo. IRPF. 92-2806. 204.776.
 Carbonell Hernández, Braulio. Transmisiones. 92-0387. 29.780.
 Catarecha Marqués, Ernesto. Sanción tributaria. 92-1795. 1.000.
 Confecciones Cunchillo, Coop. Ltda. Sanción gubernativa. 92-0255. 120.000.
 García Sánchez, José-Luis. Sanción gubernativa. 92-0141. 120.000.
 Glubp 13, Sdad. Civil. Sanción gubernativa. 92-0140. 30.000.
 Gottardi Pombo, Antonio-Pedro. Sanción de tráfico. 92-1512. 18.000.
 Molina Pérez, Francisco-Javier. Sanción de tráfico. 92-1423. 24.000.
 Puche Laines, José-Antonio. Intereses de demora. 92-5408. 6.241.
 Sánchez García, Juan-José. Sanción de tráfico. 92-1437. 24.000.

Vera de Moncayo

Somontano Vera de Moncayo, Sdad. Coop. Ltda. IVA. 92-3165. 5.317.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 66.994

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín oficial de la provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado como la notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de paremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
VA-54-92				
PALOMO PEREZ FRANCISCO	MULTAS ALC.	2-8	7.500,-	ACADEMIA GENERAL MILITAR
TEJERA RIFE FERNANDO	MULTAS ALC.	10-8	2.500,-	ACADEMIA GENERAL MILITAR
VILLOBAS VIÑUALES JOSE	MULTAS ALC.	12-6	1.000,-	UNICA (CASA ABADIADO) HUESCA
CASARRUBIO DE LA RUBIA J	MULTAS ALC.	15-0	5.000,-	CUARTEL EJERCITO TIERRA BETERA (VALENCIA)
REDONDO MADRAZO JESUS M.	MULTAS ALC.	17-7	5.000,-	QUINTANILLA ARRIBA-VALLADOLID
MARTINEZ SANZ JOSE LUIS	MULTAS ALC.	21-1	7.500,-	RODRA SOLANO 1-PEDROLA-ZARAG.
GONZALEZ ROSILLO MIGUEL	MULTAS ALC.	23-6	1.000,-	AVDA AFRICA 1-BADALONA
LOPEZ GOICOECHEA BLANCA	MULTAS ALC.	26-6	7.500,-	OBISPO URURITA 1-PAMPLONA
HERNANDEZ PALOMO RUBEN	MULTAS ALC.	32-1	1.000,-	VIZCAYA 11-GRAMP-ERS-BARCELONA
JULIO VILLACAMPA RAFAEL	MULTAS ALC.	36-8	1.000,-	COLI ESCALONA 14 SG DA-HUESCA
MARTIN ARINO ISIDRO	MULTAS ALC.	40-2	25.000,-	QUESTA DEL ZORRO 157-GARRAPINI
GARCIA GIMENO JOSE JAV.	MULTAS ALC.	42-8	1.000,-	ESFINJE 17-MADRID
SANCHEZ SANCHEZ DAVID	MULTAS ALC.	48-4	1.000,-	DOMINGO GUZMAN 2-ESTEPEONA-NAL.
MURCIANTE PEREZ FELIX	MULTAS ALC.	49-2	1.000,-	FRANCIA 2- VITORIA
BORB ROMAN DIEGO	MULTAS ALC.	51-6	1.000,-	ZURUONO 20 - SABADELL
GIMENEZ GIMENEZ JOSE	MULTAS ALC.	53-9	5.000,-	GALICIA 22 - CASSETAS
CLAVERIA JIMENEZ J. LUIS	MULTAS ALC.	54-4	5.000,-	SAN MIGUEL 22 - CASSETAS
CALVO AINOZA ISABEL	MULTAS ALC.	59-7	1.000,-	PILAR 29-CASTEJON DE LOS MONEGROS - HUESCA
ARENAL BAYONA JOSE	MULTAS ALC.	61-8	25.000,-	TTE.C. VALENZUELA 3-SORRADEL ZARAGOZA
GERENTE CIRCO EUROPA	MULTAS ALC.	66-0-1	10.000,-	INGENIERO J.BENLLOCH 33 VALENCIA
MORROS MIGUEL	MULTAS ALC.	68-8	25.000,-	CORCEGA 382-BARCELONA
HOLGADO ESCOBAR ALEJAND.	MULTAS ALC.	70-6	1.000,-	DOS DE MAYO 4-VALDECANS BARCELONA
SANZ VIESO MIGUEL A.	MULTAS ALC.	78-6	1.000,-	JOSE ANTONIO 51-BRIHUEGA GUADALAJADA
LARA MARTINEZ M.BELEN	MULTAS ALC.	81-1	1.000,-	GRAL FRANCO 61-SABIÑANIGO HUESCA

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
MAYOL EGEEA JORDI	MULTAS ALC.	82-4	1.000,-	JOAN MARAGALL 7-CAPELLADES BARCELONA
GALDERON DE LA BARCA ALF.	MULTAS ALC.	84-6	5.000,-	CONDE RIBADEO 8-VALLADOLID
LOPEZ DOMINGUEZ RAUL	MULTAS ALC.	87-7	1.000,-	AV. HOSPITALET 89 HOSPITALET LLOBREGAT-BARC
LALLANA HERMINIO	MULTAS ALC.	90-6	5.000,-	CAPUCHINOS 9-TUDELA NAVARRA
OBRASCON	MULTAS ALC.	97-9	25.000,-	PASEO M.AGUSTIN 100 PR
LOPEZ NAVARRO	REINTEGROS V.	109-7	1.344.981,-	AVDA CESAREO ALIERTA 32 FF
GIMENO GARCES PEDRO	MULTAS ALC.	115-0	8.000,-	ALMERIA 17 PR G
ELIZONDO MERINO FRANCISCO	MULTAS ALC.	118-9	7.500,-	CASTA ALVAREZ, 2
GARCIA GIMENEZ SALVADOR	MULTAS ALC.	121-3	5.000,-	SALVADOR ALLENDE 39 PR B
ESTEBAN SANCHEZ EDUARDO	MULTAS ALC.	123-1	1.000,-	AMANECEER 40
CONSTRUCCIONES JUTOCA	MULTAS ALC.	125-6	25.000,-	FRAY LUIS AMIGO 6
CONSTRUCCIONES JUTOCA	MULTAS ALC.	126-3	25.000,-	FRAY LUIS AMIGO 6
JUTOCA	MULTAS ALC.	127-7	20.000,-	FRAY LUIS AMIGO 6
CONSTRUCCIONES JUTOCA	MULTAS ALC.	128-9	20.000,-	FRAY LUIS AMIGO 6
LALUERA LATORRE M.REYES	MULTAS ALC.	129-7	1.000,-	LA AMISTAD 1 PR D
BRAVO BARNABE EDUARDO	MULTAS ALC.	132-3	10.000,-	FDO. DE ANTEQUERA 2 PR IZ
BAUTISTA CARRASCO DIEGO	MULTAS ALC.	135-8	5.000,-	MIGUEL DE ARA 190 CU IZ
GERENTE DE INCO 3 SA	MULTAS ALC.	145-7	25.000,-	CONDE DE ARANDA 50 PL DA
CLAVERIA JIMENEZ ROSARIO	MULTAS ALC.	148-3	5.000,-	ARMAS 147
MENDOZA GIMENEZ VICENTE	MULTAS ALC.	150-9	5.000,-	ARMAS 16 SG
MORENO ROCH RICARDO.C.	MULTAS ALC.	151-0	10.000,-	ARMAS 3
CERVECERIA PUERTA DUQUE	MULTAS ALC.	152-8	30.000,-	ASALTO 1
CASTELLANO POMARES JOSE	MULTAS ALC.	154-1	5.000,-	ASTN Y PALACIOS 7 SP A
SUBERO SOTO LUIS	MULTAS ALC.	163-7	25.000,-	BARBIVERDE 30
FARLETE BELTRAN RAUL	MULTAS ALC.	164-7	7.500,-	MARIANO BASELGA 32 SG A
LALOYA MARQUEZ GREGORIO	MULTAS ALC.	171-4	5.000,-	BOLONIA 18 PR IZ
SOTO DOÑA MIGUEL ANGEL	MULTAS ALC.	174-1	1.000,-	JERONIMO BORAO 10 SG B
JOSE SEGURA FELIX	CONTR. ESP.	181-1	13.054,-	CARTAGENA 38 QU
MINGUILLON BUEY ANGEL	CONTR. ESP.	192-7	13.054,-	CARTAGENA 38 NO
LAHOZ PEREZ JOSE LUIS	MULTAS ALC.	195-8	7.500,-	DOCTOR CASAS 13 TR IZ
ZABALA ESCALONA JOSE R.	MULTAS ALC.	193-4	25.000,-	BARRIO CARTUJA BAJA 6 SG
CONCEPCION JIMENEZ	MULTAS ALC.	196-3	5.000,-	CASPE 27 SG IZ
ORIZO ALBERO M.TERESA	MULTAS ALC.	256-2	15.000,-	R. CASTRO (BOETA) 27
GABARRE GABARRE ANSCION	MULTAS ALC.	257-9	5.000,-	AVDA CATALUÑA 28
LUQUE CRUSET CARLOS	MULTAS ALC.	258-6	5.000,-	AVDA CATALUÑA 189
GABARRE DIAZ MARIANO	MULTAS ALC.	259-3	5.000,-	AVDA CATALUÑA 28
YAGO MUNTESA FERNANDO	MULTAS ALC.	260-6	25.000,-	CELANOVA 2 LC
RUBIO BELLO MANUEL	TASA LICENCIA	261-7	6.000,-	POETA GABRIEL CELAYA 2 908
SOLORZANO PEREZ CARMEN	MULTAS ALC.	263-8	1.000,-	CEREROS 34
ESTEBAN TRIBEZ JAVIER	MULTAS ALC.	264-6	7.500,-	CEREROS 8
GIMENEZ GIMENEZ SARA	MULTAS ALC.	266-0	5.000,-	MARIANO CEREZO 29
GIMENEZ GIMENEZ JOSE	MULTAS ALC.	267-3	5.000,-	MARIANO CEREZO 29 SG
GABARRI FERRETRILLA ANTON	MULTAS ALC.	268-0	7.500,-	MARIANO CEREZO 450 PL
IZQUIERDO GOMEZ JUAN JOSE	MULTAS ALC.	270-6	25.000,-	DOCTOR CERBADA 23 LC
BARATA FERNANDEZ E.	TASA APERT.	274-8	22.000,-	CIUDADELA 8/N
MORILLO VIÑARD FERMIN	MULTAS ALC.	280-6	5.000,-	JORGE COCCI, 3 OC B
JULIAN PERNA HECTOR	VALLAS Y AND.	281-4	2.000,-	ALFONSO C.COMIN ROS,10 TR
CONTAMINIA RAMIRE CIPRIAN	MULTAS ALC.	282-2	25.000,-	ALFONSO C.COMIN ROS, 8 SX
ANGELI GIMENEZ PANTO	MULTAS ALC.	285-1	25.000,-	PASEO CONSTITUCION 35
CASTILLO CASTILLO JESUS	MULTAS ALC.	286-2	7.500,-	CONTAMINIA 10 SG
PEREZ ARRIBAS M.CARMEN	MULTAS ALC.	287-2	15.000,-	CONTAMINIA 18 LC
JOSE ANTONIO GRACIA	MULTAS ALC.	293-1	10.000,-	HERNAN CORTES 110 PR B
CEDERO ALVAREZ ROGER	MULTAS ALC.	301-7	7.500,-	COSO 97 QU A
CALLEN MARTIN JAIME	VALLAS Y AND.	387-1	1.560,-	DISMINADO 25 4
ALBAS SIERRA JOAQUINA	MULTAS ALC.	389-2	50.000,-	SAN JUAN DE MOZARRIFAR
ALBAS SIERRA JOAQUINA	MULTAS ALC.	390-3	25.000,-	DOCE DE OCTUBRE 21
ALBAS SIERRA JOAQUINA	MULTAS ALC.	391-8	8.000,-	DOCE DE OCTUBRE 21
CALIXTA SANCHEZ IBAÑEZ	VALLAS Y AND.	394-5	1.782,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 38 QU B
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MULTAS ALC.	396-6	5.000,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 40
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MULTAS ALC.	397-2	5.000,-	ECHEGARAY Y CABALLERO 80
ARIAS SANGALO EDUARDO	MULTAS ALC.	401-4	7.500,-	LA ERMITA 20 TR C
LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	MULTAS ALC.	403-6	7.500,-	DESIDERIO ESCOSURA 1 TR CTRO
AZNAR MORON JOSE	L. APERTURAS	405-7	6.000,-	CAPITAN ESPONERA 3
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MULTAS ALC.	407-2	5.000,-	ESTUDIOS 10
FAJARDO PARDOS ESTHR	MULTAS ALC.	410-1	1.000,-	REINA FELICIA 21
GABARRE MARTINEZ MIGUEL	MULTAS ALC.	413-1	5.000,-	FRANCISCO FERRER, 31
LORENTE GORRIZ DIEGO	MULTAS ALC.	415-3	7.500,-	AVDA TENOR FLETA 28 7.º D
FERRER CAMPAYO MIGUEL A	MULTAS ALC.	416-5	7.500,-	AVDA TENOR FLETA 34 NO
GOMEZ ITURRIA EDUARDO	MULTAS ALC.	418-2	5.000,-	AVDA TENOR FLETA 59º
LAURA GOMARA	MULTAS ALC.	423-5	1.000,-	FUENTERRABIA 1 SP D
SANCHEZ ALFONSO ERNESTO	MULTAS ALC.	425-8	20.000,-	FUENTES-JUNQUERA(URB)
COMUNIDAD PROPIETARIOS	CONTR. ESP.	426-0	24.736,-	GALAN BERGUA; DEM. 3
FUENTES SANCHEZ LORENZO	TASA LICENCIA	429-1	8.000,-	HERMANOS GAMBRA 4
CHURCA ARDUÑA RICARDO	MULTAS ALC.	430-8	1.000,-	GARCIA MENENDEZ B. 1
FERNANDO FONTANA EVA	MULTAS ALC.	433-3	1.000,-	PABLO GARGALLO 103 QU D
HERNANDEZ GARAS M. CARMEN	MULTAS ALC.	435-2	1.000,-	PABLO GARGALLO 70 DA QU B
VIDAL CAGIGOS PEDRO	VALLAS Y AND.	438-6	20.535,-	ILDEFONSO MANUEL GIL 7 PR B
JAEEN JULIAN FERNANDO	MULTAS ALC.	443-4	20.000,-	G.GOMEZ AVELLANEDA 33 PR B
LOPEZ BURGOS M. ESTHER	MULTAS ALC.	446-8	25.000,-	G.GOMEZ AVELLANEDA 35 NO
LOPEZ FERNANDEZ PILAR	MULTAS ALC.	448-6	7.500,-	PINTOR FCO GOYA 49
MIMBELA VIÑUALES LUIS	MULTAS ALC.	450-6	7.500,-	BALTASAR GRACIAN 120
FECONSUA	VALLAS Y AND.	451-3	23.004,-	GRAN VIA 17
ORTIN Y ABIZANDA S.C. P.	VALLAS Y AND.	452-3	13.002,-	GRAN VIA 26 PL C
PINOS LARITTEGUI JUAN M.	MULTAS ALC.	453-0	10.000,-	GRAN VIA 26
CHICO GARCIA CRISPIN	MULTAS ALC.	454-4	25.000,-	GRAN VIA 380 PT
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MULTAS ALC.	455-1	5.000,-	GRANADA 36
SANZ CABRERO JORGE Hº	CONTR. ESP.	459-6	17.336,-	VIA HISPANIDAD 65
CONTRASTES SERV. ZARAG. SL	VALLAS Y AND.	461-0	7.520,-	VIA HISPANIDAD 152
GIMENEZ HERNANDEZ PILAR	MULTAS ALC.	462-2	5.000,-	HOMERO 24
BRUDEN MELER JULIA	MULTAS ALC.	464-2	25.000,-	DOCTOR HORONO ALCORTA 5 TR D
GODINA JARTA JOSE CARLOS	MULTAS ALC.	465-7	7.500,-	HUIDES DE LOS ANDADOR 16
ALCALDE MUÑOZ M.LORETO	MULTAS ALC.	467-81	1.000,-1	PABLO IGLESIAS 13 PR D
CORSAN	MULTAS ALC.	472-0	20.000,-	AVDA INDEPENDENCIA 180
TARTAY CASNOVA JOSE M.	MULTAS ALC.	477-4	25.000,-	AVDA INDEPENDENCIA 300 OF 9
ESTUDIOS Y APARTAMENTOS	MULTAS ALC.	478-0	25.000,-	AVDA INDEPENDENCIA 500 SG
CALDERON VEGA MIGUEL	MULTAS ALC.	480-8	5.000,-	ITALIA 54
IPACO SA	MULTAS ALC.	485-4	25.000,-	DON JAIME I, 220 PR
CONSTRUCCIONES COMYLSA	MULTAS ALC.	486-4	25.000,-	DON JAIME I, 220 PR E
DIAZ GABARRE JUAN	MULTAS ALC.	487-4	25.000,-	DON JAIME I, 600
TRASBARES LOREN PILAR	MULTAS ALC.	499-1	5.000,-	SANTIAGO LAPUENTE 10 SG DA
HEREDIA PEREZ BEGOÑA	MULTAS ALC.	503-4	5.000,-	LAPUENTE 24 LC
HEREDIA PEREZ BEGOÑA	MULTAS ALC.	504-9	5.000,-	LASTANOSA 20 SG IZ
TRESACO NAVARRO F.JAVIER	CONTR. ESP.	519-4	179.963,-	LASTANOSA 20 SG IZ
IBAÑEZ MARIN ANTONIO	MULTAS ALC.	549-9	5.000,-	URB. MAITENA 2
JARNE LOPEZ VALERIANO	MULTAS ALC.	559-6	7.500,-	PEDRO LOPEZ DE LUNA 37 SG IZ
GRUPO EXPLOT. HOSTELERA	MULTAS ALC.	551-3	25.000,-	LUZ 2
REDONDO MADRAZO JESUS M.	MULTAS ALC.	556-5	7.500,-	MARIA LOSTAL 24
MERINO FERNANDEZ FELIPE	MULTAS ALC.	562-3	25.000,-	DON PEDRO DE LUNA 20 SG DA
LORENTE CARULLAR JOSE L.	MULTAS ALC.	563-0	10.000,-	AVDA MADRID 104 TR
JULIAN SEGOVIA MANUEL	MULTAS ALC.	565-9	1.000,-	AVDA MADRID 111 TR A
VILLELLAS LUENGO PEDRO C.	MULTAS ALC.	569-8	7.500,-	AVDA MADRID 240 PT
BIENZOBAS GRACIA LUIS F.	MULTAS ALC.	573-8	7.500,-	AVDA DE MADRID 78
CALVO LOPEZ IGNACIO	MULTAS ALC.	576-9	25.000,-	MARCELLAN MAYAYO (P.) 15 NO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	MULTAS ALC.	578-4	5.000,-	MARTIN EL HUMANO 3
GARCIA PAÑOS JACINTO J.	MULTAS ALC.	584-9	5.000,-	JUAN BTA DEL MAZO 15
PELLEJERO SANCHEZ ISIDRO	MULTAS ALC.	585-5	25.000,-	JUAN BTA DEL MAZO 15 CU IZ
DUART GABARRE M.GENOVEVA	MULTAS ALC.	587-4	5.000,-	JUAN BTA DEL MAZO 16 SG B
DUART GABARRE M.GENOVEVA	MULTAS ALC.	589-9	5.000,-	MEDINA ALBAIDA 3
GABARRE DUAL AMPARO	MULTAS ALC.	588-5	5.000,-	MEDINA ALBAIDA 3 SG D
ALGARATE BIENDICHO J				

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
GALINDO LACRUZ FERNANDO	MULTAS ALC.	602-8	10.000,-	MONTEVIDEO 2 TR IZ
GARCIA MARTINEZ JUAN A	CONTR. BSR.	603-1	9.260,-	MONZON 26 PR IZ
CONGALZ MONDORO VICTOR	MULTAS ALC.	605-4	5.000,-	ESCULTOR MORETO 26
BRUNET LARROCHE ANGEL	MULTAS ALC.	611-3	1.000,-	AVDA. DE NAVARRA 65 TR B
FERNANDEZ GIMENEZ M. PAZ	MULTAS ALC.	613-7	5.000,-	BLANCA DE NAVARRA 4 PR CT
MORENO GABARRE LOURDES	MULTAS ALC.	614-7	5.000,-	NEPTUNO 34
PINTURAS ALVAREZ SL	MULTAS ALC.	616-4	17.380,-	MNTRIO DE OBARRA 11 CU B
ALVAREZ JAREZ FRANCISCO	MULTAS ALC.	617-1	5.000,-	MNTRIO DE OBARRA 11 CU E
GUTIERREZ GIMENO JOSE A.	MULTAS ALC.	620-2	7.500,-	PASCUAL OLIVER DR. 4 PR B
BLASCO CRESPO LUIS ANTON.	MULTAS ALC.	623-0	7.500,-	VALLE DE OZA 3 DA BJ
UBRA VIDAUERE JAVIER	MULTAS ALC.	624-6	25.000,-	JOSE PALAFOX 11 TR D
CLAVERIA HERNANDEZ EMILIO	MULTAS ALC.	627-5	5.000,-	ALEJANDRO PALOMAR 26 TR C
CLAVERIA HERNANDEZ EMILIO	MULTAS ALC.	628-2	5.000,-	ALEJANDRO PALOMAR 26 TR C
BAENA MORENO JOSE LUIS	MULTAS ALC.	629-8	7.500,-	PASEO PAMPLONA 1
BLACK SOUL SC	MULTAS ALC.	631-7	25.000,-	PASEO PAMPLONA 8 IZ CU D
HUI LUI YUUA	MULTAS ALC.	634-0	20.000,-	RESIDENCIAL PARAISO 7 PR D
GRACIA QUINTANA CELIA	MULTAS ALC.	635-7	1.000,-	LOLITA PARRA 2
SRITANO CUESTA JAVIER M.	MULTAS ALC.	636-2	1.000,-	VIOLETA PARRA 23 SG B
MARTIN RUFETE JESUS	MULTAS ALC.	637-1	25.000,-	VIOLETA PARRA 24 CU B
GIMENEZ SALAS GUADALUPE	MULTAS ALC.	639-2	5.000,-	JOSE PELLICER 23 PR DA
GIMENEZ SALAS GUADALUPE	MULTAS ALC.	640-8	5.000,-	JUAN DOMINGO PERON 39 BJ
GOMEZ CABALLERO CRISTINA	MULTAS ALC.	647-4	1.000,-	RAMON PIGNATELLI 76
DUAL RAMIREZ RAFAEL	MULTAS ALC.	648-8	5.000,-	RAMON PIGNATELLI 76 PR IZ
DUAL RAMIREZ RAFAEL	MULTAS ALC.	650-5	5.000,-	RAMON PIGNATELLI 81 SG DA
GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN	MULTAS ALC.	651-4	5.000,-	NTRA SRA DEL PILAR 100
CIA INVER. ARAGONESAS S.A.	PLUS VALIA	653-3	448.301,-	PREDICADORES 38 PR D-2
GARCIA BONILLA M. EULALIA	MULTAS ALC.	659-1	10.000,-	PASEO PAMPLONA 8 IZ CU D
CHECA LANDAZURI BENIGNO	MULTAS ALC.	660-8	25.000,-	RESIDENCIAL PARAISO 7 PR D
VIMAR SL	MULTAS ALC.	664-4	25.000,-	CNO. PUENTE VIRREY 40
GARCIA CASTILLA JESUS	MULTAS ALC.	665-0	5.000,-	CNO PTE VIRREY 43 SX D
ROMANOS LAQUARTA IGNACIO	MULTAS ALC.	666-4	20.000,-	FRANCISCO DE QUEVEDO 100
COSEZA SL	MULTAS ALC.	667-8	25.000,-	FRANCISCO DE QUEVEDO 27 LC
COSEZA SL	MULTAS ALC.	668-8	25.000,-	FRANCISCO DE QUEVEDO 27 LC
RODRIGUEZ COGOLLUDO VICT.	MULTAS ALC.	669-7	7.500,-	FRAY JUAN REGLA 32 SG CU
FEÑA NAEDA SERGIO	MULTAS ALC.	677-7	1.000,-	JULIAN RIBERA 13 PR B
CLAVERO PEREZ GRACIA V.	MULTAS ALC.	685-8	5.000,-	ALFEREZ ROJAS (GP F-1) 61 TR
ORIGILLES HERANDA CLEMENTE	MULTAS ALC.	687-5	7.500,-	PARQUE ROMA (URB) F-6
MARTINEZ BIERRO JUAN C.	MULTAS ALC.	694-8	5.000,-	MARIANO ROYO URIETA 1 PR PR
RODES GRACIA GABRIEL	MULTAS ALC.	697-5	10.000,-	PABLO RUIZ PICASSO 8
GERENTE DE DIMAR	MULTAS ALC.	707-4	25.000,-	NTRA SRA DEL SALZ, 8 LC
GERENTE DE DIMAR	"	"	25.000,-	" " " "
MARTIN SERRANO LUIS CARLOS	"	"	25.000,-	" " " "
BAR PRIVE	MULTAS ALC.	709-3	7.500,-	MONASTERIO DE SAMOS 15
FLOROMENA OKENY	MULTAS ALC.	713-3	10.000,-	SAN ANTONIO MARIA CLARET 180
HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN	MULTAS ALC.	714-1	5.000,-	S. ANTONIO MARIA CLARET 70PR
OLIVEIRA PDEZ DA-SILVA A	MULTAS ALC.	715-6	10.000,-	SAN ANTONIO DE PADUA 13
PUETO AZNAREZ ANTONIO	MULTAS ALC.	716-0	7.500,-	SAN ANTONIO DE PADUA 59
UCEDA PORCEL JOSE LUIS	MULTAS ALC.	723-9	7.500,-	PLAZA SAN FRANCISCO 7
VIMAR SL	MULTAS ALC.	726-7	7.500,-	AVDA SAN JOSE 150
DOMENECH MARTINEZ ALBERT.	MULTAS ALC.	727-3	25.000,-	AVDA SAN JOSE 162
BAUTISTA DIAZ JESUS	MULTAS ALC.	731-9	5.000,-	SAN JUAN DE LA PEÑA 179
BERNAD JIMENEZ OSCAR	MULTAS ALC.	733-6	5.000,-	SAN JUAN DE LA PEÑA 179 PR
LALAGUNA CARO JAVIER	MULTAS ALC.	734-4	10.000,-	SAN JUAN DE LA PEÑA 181 OC C
CLAVERIA TEJERO JOSE L.	MULTAS ALC.	736-1	1.000,-	SAN JUAN DE LA PEÑA 181 DE A
TORCAL LORIENTE IGNACIO	MULTAS ALC.	739-0	7.500,-	SAN PABLO 52
RODRIGUEZ BELTRAN JUAN C.	MULTAS ALC.	746-3	7.500,-	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 1
CASAS CASAS JOSE ANGEL	MULTAS ALC.	748-9	10.000,-	STA JOAQUINA VEDRUNA 27
MENDOZA CLAVERIA JUAN	MULTAS ALC.	751-6	7.500,-	STA LUCIA 8 DA SP B
SANMARTIN DOMENECH JAVIERT	MULTAS ALC.	752-8	5.000,-	STA MARTA DE RIPOLL 2
BAR SACHER	MULTAS ALC.	754-7	5.000,-	SANTA OROSIA 39 SG E
SEBASTINA ROMERO CARLOS	MULTAS ALC.	755-3	5.000,-	COMANDANTE SANTA PAU 13 LC
LOPEZ ARNAL M. CARMEN	MULTAS ALC.	756-9	25.000,-	STA TERESA DE JESUS 26
FERNANDEZ ROBLEDO JUAN	MULTAS ALC.	759-0	1.000,-	SANTANDER 34 D
GRAN GIMENO JESUS JAVIER	MULTAS ALC.	763-3	1.000,-	MANUEL SERRANO SANZ 9
SAN JUAN SANCOS INES	MULTAS ALC.	767-0	7.500,-	MIQUEL SERVET 110
CATALAN CRESPO SERGIO	MULTAS ALC.	769-7	5.000,-	MIQUEL SERVET 122
NAVAL TUFANTSO RAFAEL	MULTAS ALC.	771-2	20.000,-	MIQUEL SERVET 50 CU 2
ALDERRERO MARTIN SERAFIN	MULTAS ALC.	775-0	7.500,-	GENERAL SUIERO 4
TEJERO ALAMAN MARINA	MULTAS ALC.	776-6	7.500,-	DON TEOBLADO 16 SG IZ
HERCE AYALA EDUARDO	MULTAS ALC.	777-8	5.000,-	TERMINILLO 18 BJ
MARCO SOLORZANO JOSE L.	MULTAS ALC.	782-1	25.000,-	PASEO TERUEL 4 QU D
MARCO SOLORZANO JOSE L.	MULTAS ALC.	783-9	7.500,-	PASEO TERUEL 8
MUÑOZ CAPEVILA RAFAEL	MULTAS ALC.	784-1	10.000,-	PASEO TERUEL 8
CANO SAZ BENJAMIN	MULTAS ALC.	785-6	7.500,-	TORRE NUEVA 18 PR
PEEZ ORTIZ ANA MARIA	MULTAS ALC.	786-1	5.000,-	CNO DE LAS TORRES 80 PR OC D
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	788-5	5.000,-	CALLE DEL TRABAJO 14 SG D
SERCOCI SL	MULTAS ALC.	792-1	1.000,-	MIQUEL DE UNAMUNO 14 TR D
SERCOCI SL	MULTAS ALC.	796-9	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI SL	MULTAS ALC.	800-0	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	801-5	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	802-8	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	803-6	25.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	804-6	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	805-8	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	806-4	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	807-1	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	808-8	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	809-4	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	810-6	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	811-1	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	812-9	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	813-2	15.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERCOCI S.L.	MULTAS ALC.	814-6	25.000,-	VIA UNIVERSITAT 64 TR OC H
SERRANO SANCHEZ JOSE M.	MULTAS ALC.	816-2	7.500,-	GRAL GRUPO URRUTIA 4 SG A
ALAEZ AROILLUE FERNANDO	MULTAS ALC.	818-3	7.500,-	AVDA DE VALENCIA 50
MARTINEZ TEJERO JUAN L.	MULTAS ALC.	827-0	7.500,-	VENECIA 2
SALVADOR GRACIA LORENZO	MULTAS ALC.	828-8	25.000,-	VENECIA 42
NAVARRO TRISTAN VICTORIA	MULTAS ALC.	829-2	7.500,-	VENECIA 45
SANCHEZ BUENO DOMINGO	MULTAS ALC.	832-2	1.771,-	MOSEN ANDRES VICENTE 25
LATORRE ARTEAGA SERGIO M.	MULTAS ALC.	834-8	20.000,-	MOSEN ANDRES VICENTE 26 SG C
GONZALO MARQUINA TOMAS	MULTAS ALC.	835-5	5.000,-	MOSEN ANDRES VICENTE 27 PR DA
GONZALEZ ROYO SANTIAGO	MULTAS ALC.	837-6	7.500,-	MOSEN ANDRES VICENTE 34 CU F
MARTIN DIAZ JOSEFINA	MULTAS ALC.	838-2	2.000,-	DUQUESA VILLAHERMOSA 41
SITETANO CORREAS ANTONIO	MULTAS ALC.	839-7	6.000,-	NICANOR VILLALTA 8 SX A
MARTIN GONZALEZ JUAN	MULTAS ALC.	840-8	1.000,-	NICANOR VILLA 18 TR C
LOPEZ ALBARAN M. ANGELES	MULTAS ALC.	845-6	2.940,-	VIRGENES 5 CU
GABARRE HERNANDEZ JUAN A.	MULTAS ALC.	849-3	5.000,-	MARGARITA XIRGU 24
PEREZ RAMIREZ M. ISABEL	MULTAS ALC.	850-8	5.000,-	MARGARITA XIRGU 6 SG A
RAMOS GARCIA GREGORIO	MULTAS ALC.	852-5	1.755,-	ZAFIRO 2 TR

a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 67.985

Con fecha 30 de junio de 1992, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó quedar enterado de los ofrecimientos presentados bajo plica por los particulares, conforme a lo previsto en el apartado segundo del acuerdo plenario de 27 de febrero de 1992 y de los informes emitidos sobre los mismos.

Habiéndose remitido notificaciones a don David Bretón González (Promotora Inmobiliaria Los Angeles, S. A.), con dirección en María Lostal, número 26, y resultando desconocido en dicho domicilio, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de valoración de bienes inmuebles

Núm. 67.350

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 20.529 de 1986, que se sigue contra Banco Occidental, S. A., se procedió con fecha 4 de octubre de 1991 a la valoración de la finca embargada que a continuación se describe:

Urbana. — Cinco dieciseisavos partes indivisas de la finca que ocupa una superficie total de 545,90 metros cuadrados, en la calle La Coruña. Linderos: norte, resto de la finca destinada a calle; sur, calle Pérez Herrero; este, porción vendida a Pedro Soriano, y oeste, la de Sebastián Sebastián. Inscrita al tomo 1.552, folio 149, finca número 20.001 del Registro de la Propiedad número 1.

Valoración de la finca, 700.000 pesetas.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha valoración al deudor, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al interesado, advirtiéndole que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio. Todo ello de conformidad con el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 67.351

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 14.714 de 1988, que se sigue contra Antonio Ibáñez Lahuerta y otro, se procedió con fecha 30 de noviembre de 1988 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Antonio Ibáñez Lahuerta y otro, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargo el inmueble de su propiedad que a continuación se describe:

Piso 3.º B de la escalera izquierda, en la tercera planta alzada de la casa números 1 y 2 no oficiales, con una superficie de unos 57,47 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 65 % en el valor total del edificio y de 1,30 % en la casa de que forma parte. Tiene como anexo inseparable una ciento doceava parte indivisa del local en planta baja núm. 67 de la rotulación general del edificio. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 776, folio 149, finca número 4.743.

Importe del débito, concepto y período:

Principal: 20.235 pesetas.

Recargo: 4.047 pesetas.

Intereses de demora: Se determinarán en el momento de solventar el expediente.

Costas presupuestadas: 10.000 pesetas.

Concepto: Plusvalía y agua y vertido.

Período: Febrero de 1987 (plusvalía) y año 1985 (agua).»

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, todo ello de acuerdo con el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación. Asimismo se requiere al deudor

Zaragoza, 29 de octubre de 1992. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Núm. 67.983

Con fecha 28 de mayo de 1992, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter definitivo el Plan parcial del sector S. U. P. 71-2, instado por la Comisión Gestora del mismo.

Habiéndose remitido notificaciones a don José Urgel Vitaller, con domicilio en calle Sarasate, número 15, de Pamplona, y a don Mariano Tena Aliaga, y resultando desconocidos en sus respectivos domicilios, se procede

para que aporte los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, según lo establecido en el artículo anteriormente señalado.

Se previene que de dicho embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto legal.

Recursos: Contra el presente acto se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1992. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Núm. 67.352

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Mercado San Miguel 14, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana en Zaragoza, en calle San Lorenzo, donde le corresponde los números 6-10, que tiene una superficie de 329,575 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación y casa número 2 de la calle San Lorenzo; derecha, casa número 2 de la calle San Lorenzo y mercadillo; izquierda, casa número 12 de la calle San Lorenzo, y fondo, edificio de Hermanos Maristas.

Por título de agrupación.

Número 1. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 1.

Número 2. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 2.

Número 3. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 3.

Número 4. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 4.

Número 5. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 5.

Número 6. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 6.

Número 7. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 7.

Número 8. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 8.

Número 9. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 9.

Número 10. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 10.

Número 11. — Plaza de aparcamiento en la planta sótano señalada con el número 11.

Número 12. — Local comercial señalado con la letra A.

Número 13. — Local comercial señalado con la letra B.

Número 14. — Vivienda en la primera planta señalada con la letra A.

Número 15. — Vivienda en la primera planta señalada con la letra B.

Número 16. — Vivienda en la segunda planta señalada con la letra A.

Número 17. — Vivienda en la segunda planta señalada con la letra B.

Número 18. — Vivienda en la tercera planta señalada con la letra A.

Número 19. — Vivienda en la tercera planta señalada con la letra B.

Número 20. — Vivienda en la cuarta planta señalada con la letra A.

Número 21. — Vivienda en la cuarta planta señalada con la letra B.

Número 22. — Dependencia en la planta entrecubierta.

Los departamentos que componen la finca de este número han sido inscritos como independientes donde se indica a continuación:

Tomo 1.973, libro 808 de la sección primera:

Número 1: Folio 170, finca 46.092.

Número 2: Folio 173, finca 46.094.

Número 3: Folio 176, finca 46.096.

Número 4: Folio 179, finca 46.098.

Número 5: Folio 182, finca 46.100.

Número 6: Folio 185, finca 46.102.

Número 7: Folio 188, finca 46.104.

Número 8: Folio 191, finca 46.106.

Número 9: Folio 194, finca 46.108.

Número 10: Folio 197, finca 46.110.

Número 11: Folio 200, finca 46.112.

Número 12: Folio 203, finca 46.114.

Número 13: Folio 206, finca 46.116.

Número 14: Folio 209, finca 46.118.

Número 15: Folio 212, finca 46.120.

Número 16: Folio 215, finca 46.122.

Número 17: Folio 218, finca 46.124.

Número 18: Folio 221, finca 46.126.

—Tomo 1976, libro 809 de la sección primera:

Número 19: Folio 1, finca 46.128.

Número 20: Folio 4, finca 46.130.

Número 21: Folio 7, finca 46.132.

Número 22: Folio 10, finca 46.134.

(Inscripción primera.)

Importe del débito, concepto y período:

Principal: 3.439.451 pesetas.

Recargo: 687.890 pesetas.

Intereses de demora: Se determinarán en el momento de solventar el expediente.

Costas presupuestadas: 1.600.000 pesetas.

Concepto: Plusvalía.

Período: Mayo y junio de 1988 y febrero de 1989.

Notifíquese el procedimiento de embargo a la deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto a la entrega de los títulos de su propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1992. — El agente ejecutivo.

Confederación Hidrográfica del Ebro
COMISARIA DE AGUAS

Núm. 63.322

Don Miguel Oliván Roy ha solicitado autorización para construir un paso sobre el barranco Pasadero, en término municipal de Santa Cruz de Grió (Zaragoza).

Consiste en un puente cuyas dimensiones serán: 4 metros de luz, 1,50 metros de altura sobre el cauce y 3 metros de anchura, cuya finalidad es el acceso a su finca sita en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de octubre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Dirección Provincial
de la Tesorería General
de la Seguridad Social

Núm. 67.576

En esta Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Identificativa	Nombre	Documento		Período		Importe
		Pr	Número/De	Desd	Hast	
50 724478	74 PERIBANEZ BELLO NATIVIDAD	N	000288 40	0191	0291	6.482
50 704437	15 VALENCIA RAMIREZ JESUS	N	002975 81	0290	0000	1.748
50 709654	91 MANJON RODRIGUEZ MANUEL	R	003723 96	0292	0000	25.704
50 741157	69 JAVIER SORROSAL BERNARDOS	R	003814 90	0191	1291	275.602
50 760732	50 MOYA GARVIN FRANCISCA	R	005004 19	0191	1291	45.934
50 712881	20 JOSE FCO. GARCIA PUEYO	R	005408 35	0191	1191	137.881
50 737754	61 SERRANO GARCIA ALFONSO	R	005633 66	0791	1291	45.934
50 753854	59 VALERA LOPEZ JOSE	R	005849 88	0591	0891	160.788
50 767763	00 MARTIN VICENTE BENITO R.	R	006071 19	0691	1291	91.887
50 768326	78 RAMOS DOCE CARLOS	R	006095 43	0391	0691	275.602
50 752212	66 CASTARON VIGO M. JOSE	R	006500 60	0191	1291	229.668
50 745716	69 NEVADO PORTERO J JOSE	R	006615 78	0191	1291	68.900
50 212831	05 ESCALADA RUIZ EUSEBIO	R	006738 07	0391	0591	68.900
50 220010	06 GARCIA PINILLA MARIANO	R	006778 47	0191	1291	68.900
50 220394	02 REINALES SANCHO ROBERTO	R	006779 48	0591	1291	114.834
50 709654	91 MANJON RODRIGUEZ MANUEL	R	006867 39	0191	1191	45.934
50 726752	20 TORRES DELGADO MARINA	R	006964 39	0391	0991	

Identificativa	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
		T	Número	Dc	Desd		Hast
50 734469	74 FLOREZ AZNAR FCO JAVIER	R	007004	79	0391	1191	68.900
50 754671	03 GARCIA ORELLANA ROSA MARIA	R	007165	46	0191	0000	22.967
50 757433	49 SANZ NADAL JESUS	R	007187	68	0991	0000	22.967
50 757570	89 RODRIGUEZ MATEUS ALZIRA	R	007191	72	0391	0000	22.967
50 759606	88 LLOP BARBERAN AGUSTIN	R	007272	56	0191	0000	22.967
50 760582	94 FERRER SANZ M TERESA	R	007304	88	0191	0291	45.934
50 761336	72 M. ISABEL ABAD ARGOTA	R	007317	04	0192	0292	51.408
50 761676	24 CONCHELLO MORENO RAFAEL	R	007328	15	0191	1291	252.635
50 762246	12 BLANCO VIVAS ANA EVA	R	007340	27	0191	0491	91.867
50 767547	75 IZQUIERDO MARTIN YOLANDA	R	007366	53	0792	0000	25.704
50 767654	85 TORTOSA JIMENEZ LUIS	R	007368	55	0291	0000	22.967
50 767939	79 MUMBRU BUENO ANTONIO	R	007373	60	0591	0791	68.900
50 768547	08 MACHADO - ANTONIO	R	007385	72	0491	0591	45.934
50 770277	33 PERERA PINILLA ANTONIO	R	007395	82	0691	1291	160.768
50 770368	32 ANTONIO JIMENEZ PEIRO	R	007401	88	0192	0000	25.704
50 212411	72 CASERO GRANADOS MAN EL	R	008391	11	0191	0391	68.900
50 504132	15 ARANA PUJOL ROSENDO	R	008419	39	0191	0000	22.967
50 505182	95 CASO PEREZ ALFREDO	R	008423	43	0391	1291	91.867
50 723674	46 LONGAS CALDERON EVARISTO	R	008523	46	0191	0291	45.934
50 753493	86 RIRONES SENERO JOSE LUIS	R	008656	82	0791	0000	22.967
50 759209	79 LORENZO CALVO ANGEL	R	008696	25	0191	0291	45.934
50 767028	41 LANGA COBOS M PILAR	R	008728	57	0191	0291	45.934
50 767910	07 GARCIA PINILLA JUAN ANTON	R	008745	74	0191	0491	91.867
50 769888	88 M. JOSE RUIZ GAMEZ	R	008759	88	0192	0692	154.224
50 502651	86 PEREZ ARMISEN EDUARDO	R	008760	89	0192	0692	154.224
50 720821	06 GONZALEZ ROMEA ANGEL	R	009015	53	0191	0000	22.967
50 724288	78 NAVARRO GALVA CARMEN	R	009109	50	0891	0000	22.967
50 726497	21 MORENO GARCIA SIMON	R	009124	65	0291	0391	45.934
50 733253	22 ESTEBAN GARCIA FRANCISCO	R	009135	76	0191	0291	45.934
50 749025	80 DUESCA BERNAD JESUS	R	009164	08	0691	1291	45.934
50 757648	70 BONAFONTE PUEYO ROSARIO	R	009248	92	0191	0591	114.834
50 759217	96 ESCUER ESTESO JESUS ALBE	R	009314	61	0291	0391	45.934
50 760946	70 GARCIA GARRO ALBERTO	R	009325	72	0191	0391	68.900
50 766837	44 MODREGO MERINO ROGELIO	R	009343	90	0191	0591	114.834
50 767048	61 ABAD SANZ VICTOR	R	009360	10	0191	0291	45.934
50 768622	83 COBO CAMIN MANUEL	R	009364	14	0591	0000	22.967
50 750226	20 MARI MAR GARCIA SANAGUSTIN	R	009391	41	0491	0591	45.934
50 760749	67 M DOLARES ROQUE CASTEL	R	009421	71	0192	0392	77.112
50 723802	77 EUSEBIO JIMENEZ VIDAL	R	009427	77	0192	0292	51.408
50 218593	44 FERNANDO MARTIN SANCHEZ	R	009502	55	0192	0392	77.112
50 218593	44 FERNANDO MARTIN SANCHEZ	R	009527	80	0191	1291	275.602
50 753821	26 JOSE MIGUEL MARIN GASPAS	R	009528	81	0192	0492	102.816
50 749775	54 SALVADOR MEDIEL BLASCO	R	009538	91	0192	0592	128.520
50 758350	93 MANUEL CASTELLANO RIVED	R	009554	10	0188	1088	170.200
50 758350	93 MANUEL CASTELLANO RIVED	R	009556	12	0290	0000	20.110
50 758350	93 MANUEL CASTELLANO RIVED	R	009557	13	0189	0389	54.846
50 728985	95 JOSE HERREZUELO GRANDE	R	009595	49	0189	1289	219.392
50 702814	12 FRANCISCO CASTELLANO PERONA	R	009669	78	0191	1291	275.602
50 742286	16 ALBERTO GARCIA GARRO	R	900311	18	0689	1289	127.979

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El director provincial.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3 Núm. 64.949

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100710 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Aceros Especiales Aragons, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 14.163.309 pesetas de principal, más 2.832.716 pesetas de recargo de apremio y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 17.996.325 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 1 de octubre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Aceros Especiales Aragons, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en los locales de esta URE (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Un horno eléctrico, marca "AEG Tipo 2-2", transformador "AEG", núm. 29825, tipo Jovo 1201-10-10000-V-693-A, potencia de 300-214-171 kVA, año de reconversión 1984.

Cuatro puentes elevadores, marca "Manusa", potencia de elevación 600 kilos, luz de 4 metros, altura de elevación 2,5 metros, desplazamiento de 6 metros.

Valor de tasación, 16.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 16.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 12.000.000 de pesetas.

Lote núm. 2

Dos máquinas de moldeo, vibrocompactadoras, marca "Castansa", modelo APMF III, de 20 toneladas, números 122-22-74 y 123-33-74, año 1978.

Dos máquinas de moldeo, vibrocompactadoras, marca "Castansa", modelo APMF II, sin número, año 1978.

Cuatro tolvas dobles para alimentación de arena de las máquinas de moldeo, con dosificador temporizado cada una, y un extractor de banda transportadora inferior para carga directa a caja.

Cuarenta cajas de moldeo, mecanizadas y encasquilladas, dimensiones 500 x 60, 200/200.

Cuarenta cajas de moldeo, de fundición, mecanizadas y encasquilladas, de 370 x 440, 130/130.

Valor de tasación, 20.800.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 20.800.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 15.600.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 26 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 65.521

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100214 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Basculantes Tucán, S. A. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 36.279.402 pesetas de principal, más 7.261.693 pesetas de recargo de apremio y 3.627.940 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 47.169.035 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 18 de septiembre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Basculantes Tucán, S. A. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de

Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Un puente-grúa marca "Arael", de 2 toneladas.
 Un puente-grúa marca "Arael", de 5 toneladas.
 Un puente-grúa de 20 metros de luz, 3.200 kilos, nave de tornos.
 Un puente-grúa de 20 metros de luz, 5.000 kilos, nave de calderería.
 Un puente-grúa de 6 metros de luz, de 3.000 kilos.
 Un torno cilíndrico, marca "Tadu", modelo CE-280, número 0027, de 5 CV.
 Una máquina punteadora, número 0049.
 Una lapeadora con central hidráulica incorporada, número 0030.
 Una fresadora marca "Correa", modelo F3UA, número 0038.
 Una fresadora marca "Zayer", número 0029.
 Un taladro de columna, marca "Erlo", modelo 50-60, número 0036.
 Un taladro de columna, marca "Erlo", modelo "Tea 50", número 0025.
 Un taladro de columna, marca "GSP", número 0031.
 Un taladro de columna, marca "Elewer, S. A.", número 0023.
 Una roscadora marca "Herbert 5106", número 0039.
 Un mandrino antivibratorio número 30.
 Un mandrino antivibratorio número 50.
 Una guillotina marca "Berri MP 26".
 Un banco de pruebas hidráulico, compuesto por dos componentes marcados con los números 0042 y 0043.

Un banco de pruebas hidráulico para probar cilindros, marcado con el número 0041.

Una sierra automática, de vaivén, marca "Uniz".
 Una máquina de pintar, neumática, marca "Larius Vega".
 Una máquina de pintar, neumática, marca "Safefid M-1390".

Valor de tasación, 7.355.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 7.355.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 5.516.250 pesetas.

Lote núm. 2

Un polispasto marca "Etme", de 1.000 kilos, nave de tornos con brazo.
 Un polispasto monorraíl, de 500 kilos.
 Un polispasto monorraíl, marca "Etme", de 500 kilos.
 Un polispasto de columna, de 1.000 kilos de cadena.
 Una curvadora marca "Tejero 32-A", número 0020.
 Una tronzadora marca "Gomave", número 0021.
 Una tronzadora marca "Gutting", número 0044.
 Dos máquinas de soldar, semiautomáticas, marca "Seo", modelo "Saf 380-BL".
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Mig 30", número 004.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo Saf M-10", número 0018.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo Saf Mig 4509", número 0015.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo Saf", número 0013.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Kuka SGLK 302-W".
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo Safmig 340-BL", número 007.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "KD", número 0010.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Lincoln 35-250", número 0012.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Lincoln R-35-250", número 002.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "KD Tipo GLC-358", número 009.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Philips PZ-5.809", número 001.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Lincoln R-35250", número 006.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Giesa", número 0011.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Cigazarc".
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo Tipo E", número 17.112.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo Safmig 450-S".
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Philips PZ 5809-30", número 005.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Seo 6320", número 003.
 Una máquina de soldar, semiautomática, marca "Esab Lag 400".
 Una máquina de soldar electrodos por arco, marca NC 15-666.
 Una máquina de soldar electrodos por arco, marca "Gar", número 0014.

Una máquina de soldar electrodos por arco, marca "Giesa 501-14".
 Una máquina de cortar por plasma, marca "T-82".
 Una piedra esmeril, número 0022.
 Una piedra de afilar, con soporte nave de torno, número 35.
 Una piedra de afilar, con soporte nave de montaje de cilindros.
 Una máquina afiladora de diamante, número 38-440.
 Un durómetro marca "Galileo", modelo 200.
 Un compresor marca "Josval", de dos cilindros independientes, nave de montaje de camiones.
 Un compresor marca "Airco", número 1.359, nave de montaje de cilindros.
 Un cargador de baterías, marca "Ferve F-825".
 Una máquina de lavar a presión.
 Un torno de control numérico, marca "Danobat", modelo "Danumeric 7".
 Un torno cilíndrico, marca "Weipert", modelo W630, número 0032.
 Un torno cilíndrico, marca "Amutio Cazeneuve", modelo HB-575, número 0028.
 Un torno cilíndrico, marca "Imyda Cazeneuve", número 0033.
 Valor de tasación, 6.784.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 6.784.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 5.088.000 pesetas.

Lote núm. 3

Un torno de control numérico, marca "Puma Control Fanuc".
 Valor de tasación, 12.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 12.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 9.000.000 de pesetas.

Lote núm. 4

Un teletipo impresor, con data, marca "Dynamics 390".
 Un ordenador marca "Philips Computer", modelo "Monitor 80", con impresora.
 Un ordenador marca "Philips P-3202", con tres pantallas e impresora.
 Una máquina de escribir, marca "Philips T-W-1000", con mesa de ruedas.
 Una máquina de escribir, marca "Philips 1250", con mesa de ruedas.
 Una máquina de escribir, marca "Olivetti Línea 88".
 Una máquina de escribir, marca "Editors".
 Una calculadora marca "TA-1121-PD Nova".
 Una calculadora marca "Barro 124-PD".
 Una calculadora marca "Niágara Exec 12-PD".
 Una calculadora marca "Casio HR-16".
 Un aparato fax, modelo "Panafax UF-100".
 Una máquina de planos, marca "ORP Combi C-600", modelo II.
 Una fotocopidora marca "Gestetner 2322-Z".
 Una mesa de 150 x 75, con tres cajones.
 Una silla tapizada.
 Un armario de madera marrón, de 137 x 93 x 47.
 Una mesa rectangular de centro.
 Dos sillones tapizados.
 Una mesa de reuniones, redonda, de 140.
 Ocho sillas tapizadas en marrón.
 Una mesa de ordenador, de 97 x 45 centímetros.
 Una mesa de trabajo, de 150 x 89 centímetros, con cinco cajones.
 Tres sillones tapizados en marrón.
 Dos estanterías de madera.
 Dos archivadores metálicos, de cuatro cuerpos.
 Una mesa de ordenador, de 90 x 70 centímetros.
 Una mesa de trabajo, de 150 x 75 centímetros.
 Un armario metálico, de 200 x 120 x 46 centímetros.
 Un sillón tapizado en marrón.
 Dos sillas tapizadas en marrón.
 Una mesa de ordenador, de 90 x 70 centímetros.
 Una mesa de trabajo, de 180 x 80 centímetros, con tres cajones.
 Tres sillones tapizados en cuadros pequeños de blanco y marrón.
 Un armario archivador metálico, de 200 x 125 x 45.
 Un armario marrón, de 135 x 93 x 47, de madera.
 Una mesa de trabajo, de 165 x 80 centímetros, con mesa auxiliar de 105 x 50, con tres cajones cada una.
 Dos sillones tapizados en marrón.
 Un armario de madera, de 136 x 93 centímetros.
 Un armario de madera, de 80 x 85 x 40 centímetros.
 Un tablero de dibujo, marca "Neolt".
 Un tablero de dibujo, marca "Oldor".
 Una mesa de juntas, de formica.
 Tres archivadores metálicos, de cuatro cuerpos.
 Dos archivadores de planos, de madera.
 Dos archivadores-armarios de bandejas.
 Seis mesas varias.
 Siete sillones varios.
 Cuatro sillas varias.
 Valor de tasación, 1.528.000 pesetas.
 Tipo de subasta en primera licitación, 1.528.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 1.146.000 pesetas.

Lote núm. 5

Un vehículo marca "Seat Ibiza", matrícula Z-6713-U.

Un vehículo marca "Citroen CX Palas", matrícula Z-2408-O.

Valor de tasación, 810.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 810.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 607.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 28 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 64.950

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8800808 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Abad Metales, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 3.753.244 pesetas de principal, más 1.332.202 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 5.585.446 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 1 de octubre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Abad Metales, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote único

Una báscula marca "Pibermat", número 7.516, de 3.000 kilos, plataforma de 1,2 + 2 metros, año 1984.

Un puente-grúa marca "GH" (Beasain), viga doble alma llena, luz de 18 metros, recorrido de 50 metros, carga gancho de 3 toneladas, año 1978.

Un muelle hidráulico, marca "Fenwick", plataforma de 2 + 3 metros, carga de 5 toneladas, año 1978.

Una carretilla elevadora, marca "Fenwick", potencia de elevación 1,6 toneladas, altura de elevación 3 metros, año 1978, eléctrica.

Un aparato industrial de aire acondicionado, marca "Elyte", modelo MB-164, número 1641825, de 7,5 CV, 45.000 frigorías/hora, año 1978.

Un ordenador alfamicro, con complementos.

Valor de tasación, 3.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 3.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.550.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 26 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 66.359

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 89009 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Rodajes CTD, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 89.699.813 pesetas de principal, más 17.939.956 pesetas de recargo de apremio y 8.969.981 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 116.609.750 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 18 de septiembre de

1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Rodamientos CTD, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre de 1992, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote núm. 1

Un torno de control numérico, marca "Etxea", modelo "DNA CNC", con torre automática y plato de amarre de 1.400 milímetros, motores y equipo eléctrico completo.

Un torno de control numérico, modelo "TCN-2", con EP 1250, con armario "Sinumerik 810-T", con evacuador de virutas transversal al eje de punto y seis portaherramientas, marca "Lealde".

Un torno de control numérico, marca "Amutio Emag", modelo USC-2, de 1.000 milímetros entre puntos, número de fabricación 320-84337, motor de reducción de 34 kW, husillo de tamaño 8, de 380 voltios, gris real 7011, con torre vertical, extractor de virutas y equipo de refrigeración, control "Sinumerik 3T-4" y equipo de ocho portaherramientas.

Valor de tasación, 26.519.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 26.519.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 19.889.250 pesetas.

Lote núm. 2

Una máquina transfer, marca "OMSE", con mesa giratoria de cinco posiciones y con cuatro unidades operativas, completa, con utillaje de mecanizado.

Un horno modelo GCV-4, termopar en tapa, regulación, tres cestas de carga, aumento de tiristoles y suspensor de cesta e instalación, modelo L2SR, marca "Guinea".

Valor de tasación, 9.946.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 9.946.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.459.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 30 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subastas de bienes muebles

Núm. 67.359

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Dirección de Hoteles, S. A., por débitos a la Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de octubre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Dirección de Hoteles, S. A., embargados por diligencia de fecha 15 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una caja registradora, marca "Aster Electrónica", con impresora. Tasada en 70.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "ITT", de 27 pulgadas, estéreo, digivisión. Tasado en 110.000 pesetas.

Una máquina de hielo, marca "Scotsman", de 100 kilos. Tasada en 30.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Azcoyen 10". Tasado en 45.000 pesetas.

Un microondas, marca "Sharp", modelo R3V10. Tasado en 20.000 pesetas.

Un cortador de embutido, exclusiva, marca "Requena". Tasado en 15.000 pesetas.

Una balanza marca "Mobba Fra", de 25 kilos. Tasada en 35.000 pesetas.

Una picadora de carne, marca "Mobba", número 143983. Tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de tabaco, marca "Azcoyen", modelo T-17. Tasada en 80.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Bonet". Tasado en 20.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de cocina, de cuatro puertas. Tasada en 180.000 pesetas.

Un fax marca "Sanyo Sanfax 90". Tasado en 50.000 pesetas.

Una cadena de sonido, con amplificador "Nec A820E", platina "Nec AUK7300E", sintonizador "Nec" y altavoces "Sony SSA40". Tasada en 75.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de 1,8 x 1,8 m., de cinco cajones. Tasada en 15.000 pesetas.

Una calculadora marca "Elco E-1025". Tasada en 2.000 pesetas.

Cuarenta mesas de 80 x 80 cm., de madera aglomerada. Tasadas en 60.000 pesetas.

Un tostador marca "Aristarco", de seis piezas. Tasado en 1.500 pesetas.

Total tasación, 823.500 pesetas.
Tipo de subasta, 823.500 pesetas.

2.ª Que los bienes se hallan en poder del depositario don José-María Cubero Zamora y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Valencia, km. 47, de Cariñena (Zaragoza).

3.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 67.362

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra don Antonio Tarazona Bonilla, por débitos a la Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de octubre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Antonio Tarazona Bonilla, embargados por diligencia de fecha 18 de agosto de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un vehículo matrícula Z-4145-AH, marca "Lada", modelo "Samara 2109-B5".

Tasado en 325.000 pesetas.

Tipo de subasta, 325.000 pesetas.

2.^a Dicho vehículo se halla en poder del depositario don Antonio Tara-

zona Bonilla y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en calle Mayor, núm. 45, de Tarazona (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 67.363

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra don José-Antonio Oliver Lasala, por débitos a la Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de octubre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don José-Antonio Oliver Lasala, embargados por diligencia de fecha 29 de mayo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una sierra de cinta, de 700 mm., marca "Elton", modelo "EcX-Eumabois". Tasada en 85.000 pesetas.

Una tupi de 40 mm. de barrón, con alimentador, marca "Univer 254-S", número 2801. Tasada en 100.000 pesetas.

Una regruesadora marca "Cima", de 300 mm. de tablero. Tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina universal, marca "Abraín Hermanos", de 350 mm. de tablero. Tasada en 80.000 pesetas.

Una esmeril marca "Ein-Port", modelo MA611, número 7465. Tasada en 5.000 pesetas.

Total tasación, 350.000 pesetas.

Tipo de subasta, 350.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don José-Antonio Oliver Lasala y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida de María de Huerva, número 54, de Cadrete (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se viene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 67.364

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra S. C. L. de Metal Magdalena, por débitos a la Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora S. C. L. de Metal Magdalena, embargados por diligencia de fecha 13 de mayo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realiza-

ción las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Dos soldadoras "Serra", de 125 kVA, de ciclos automáticos, tipo "Beta 27", números 61443 y 48225. Tasadas en 900.000 pesetas.

Una soldadora "Serra", de 30 kVA, tipo "Spon", número 30415, con control. Tasada en 300.000 pesetas.

Cinco soldadoras "Giesa", de 10 kVA, tipo P-12-F, núms. 715979, 715977, 715980, 715984 y 715982, con control cuatro de ellas, tipo CS-100, núms. 54534, 45224, 45053 y 56940. Tasadas en 650.000 pesetas.

Una soldadora de puntos "Resistal", de 70 kVA, con control, núm. 48225-88. Tasada en 410.000 pesetas.

Una soldadora tope "Ideal", neumática, de 6 CV, tipo DS-12, núm. 143508. Tasada en 60.000 pesetas.

Una soldadora tope "Aguila", neumática, T-80, de 3 CV, tipo ilegible, número 500. Tasada en 260.000 pesetas.

Una prensa excéntrica "Esna", de 60 toneladas. Tasada en 80.000 pesetas.

Una prensa excéntrica "Tusa", de 50 toneladas. Tasada en 70.000 pesetas.

Una prensa excéntrica "Tun", de 30 toneladas. Tasada en 60.000 pesetas.

Una enderezadora-cortadora "Esperanza", de 4-12 mm. de diámetro. Tasada en 320.000 pesetas.

Una plegadora neumática, de 3.500 kilos y 700 mm. entre montantes. Tasada en 230.000 pesetas.

Dos plegadoras neumáticas, de 1.500 kilos. Tasadas en 250.000 pesetas.

Dos mesas de doble varilla. Tasadas en 100.000 pesetas.

Una electroesmeriladora "Super Lema", de banda abrasiva. Tasada en 20.000 pesetas.

Una electroesmeriladora "Super Lema", modelo pequeño. Tasada en 12.000 pesetas.

Un compresor de 20 CV de tornillo, marca "Atlas Copco", tipo GA-115. ARP-735323. Tasado en 200.000 pesetas.

Una dobladora de tubos "Riley". Tasada en 60.000 pesetas.

Una tronadora de discos 250 "Tejero". Tasada en 120.000 pesetas.

Un torno de monopolea 1000 "Comesa". Tasado en 10.000 pesetas.

Una limadora de 650 "Tun". Tasada en 125.000 pesetas.

Un taladro de columna 30 "Erlo TCA-30". Tasado en 200.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa "Bergin". Tasado en 40.000 pesetas.

Un taladro manual "Metabo". Tasado en 12.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas "Aka". Tasada en 70.000 pesetas.

Una sierra excéntrica de 14 pulgadas. Tasada en 25.000 pesetas.

Una soldadora de hilo "Serra", número 48484. Tasada en 90.000 pesetas.

Una soldadora "Arco Gar", de 300 A. Tasada en 45.000 pesetas.

Una cizalla manual. Tasada en 5.000 pesetas.

Una curvadora de chapa a rodillos "IPCW", número 02163. Tasada en 200.000 pesetas.

Un rotaflex "Metabo". Tasado en 12.000 pesetas.

Un torno "Cumbre". Tasado en 45.000 pesetas.

Una máquina de doblar varilla, hidráulica. Tasada en 850.000 pesetas.

Un compresor "Inger Soll Ramol", tipo HAC, número 8939. Tasado en 50.000 pesetas.

Un elevador electrónico "Ame", de 2.000 kilos. Tasado en 130.000 pesetas.

Una carretilla a gas-oil, marca "Still", de 1.500 kilos, DFG-1, 6-7031. número 703110338. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Una transpaleta manual "Crow". Tasada en 50.000 pesetas.

Una transpaleta manual "Hermed", de 1.200 kilos. Tasada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta "Ebro", matrícula Z-7951-E. Tasada en 50.000 pesetas.

Doce contenedores de malla. Tasados en 60.000 pesetas.

Una enderezadora-cortadora "Dorca Eca", de hasta 4 mm. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Una plegadora "Ajial", de 35 toneladas, modelo 3514 y juego de utilajes. Tasada en 800.000 pesetas.

Total tasación, 9.121.000 pesetas.

Tipo de subasta, 9.121.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don Juan-Carlos Villarroya Lozano y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en carretera de Cunchillos, núm. 1, de Tarazona (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la razón deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 67.365

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra doña María-Carmen Lizabe Blasco, por débitos a la Seguridad Social de régimen especial autónomos, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de octubre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora doña María-Carmen Lizabe Blasco, embargados por diligencia de fecha 5 de mayo de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1992, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 21 pulgadas. Tasado en 21.400 pesetas.

Un videocasete marca "Thomson", modelo TUK-308-PG. Tasado en 39.800 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Faema". Tasada en 79.400 pesetas.

Un horno microondas marca "Portland", modelo AMR-601. Tasado en 23.100 pesetas.

Cinco mesas redondas, de base metálica y tabla rechapada en formica de 60 cm. de diámetro. Tasadas en 5.000 pesetas.

Veintidós sillas con asiento y respaldo de madera rechapada en formica. Tasadas en 12.320 pesetas.

Ocho banquetas de patas metálicas y asientos redondos, de madera barnizada. Tasadas en 6.400 pesetas.

Total tasación, 187.420 pesetas.

Tipo de subasta, 187.420 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don Germán Cacho Hernández y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en plaza de Santa Ana, número 3, de Mediana de Aragón (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso

Núm. 68.212

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ejea II, subperímetro Sasillo (Zaragoza), y habiendo sido resueltos los recursos presentados contra el mismo, siendo éste firme en vía administrativa, con fecha 4 de noviembre de 1992 el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner, por tanto, a disposición de todos los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan.

A estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será el 10 de noviembre de 1992.

A tenor del artículo 221 de la mencionada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o "*Boletín Oficial de Aragón*", los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen

pericial, sobre diferencias superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José-Antonio Guzmán Córdoba.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 67.315

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 237-92.

Tensión: 45 kV.

Origen: SET Plasencia-Renfe.

Término: SET Epila.

Longitud: 14.533 metros aéreos y 75 metros subterráneos.

Recorrido: Términos municipales de Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Lumpiaque y Epila.

Finalidad de la instalación: Alimentar SET Epila para el polígono industrial.

Presupuesto: 72.802.820 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 67.316

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 244-92.

Emplazamiento: Cadrete (calle Ramón y Cajal, sin número).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 3.745.909 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 67.318

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA, y su acometida a 15 kV, en polígono La Cuesta, término municipal de La Almunia (AT 267-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, situado en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (polígono industrial La Cuesta), destinado a suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco-Javier Goldáraz Triso, en Zaragoza y octubre de 1991,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de La Almunia.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 1.260 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, una de reserva, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con c. p. t.

— Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y c. p. t.

— Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, formada por un tramo aéreo de 20 metros de longitud, conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, y por un tramo subterráneo de 167 metros de longitud, conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 28 de octubre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 67.319

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación número 9, "Paso a Nivel Renfe", su acometida subterránea a 15 kV y línea aérea a enlazar con línea existente, en el término municipal de Fuentes de Ebro (AT 143-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y un ramal de línea aérea a enlazar con línea existente, situado en el término municipal de Fuentes de Ebro (paraje "La Corona"), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y abril de 1992, con presupuesto de ejecución de 3.133.225 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta torreón, con un transformador trifásico de 400 kVA. Las protecciones, seccionadores unipolares con eslabón fusible XS y autoválvulas están colocadas en el último apoyo de la línea existente (Expt. AT 232-91, 8-3051).

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 25 metros de longitud, que arrancará del apoyo antes citado y estará formada por conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, en zanja. Desde el mismo apoyo, línea eléctrica aérea, de 112 metros de longitud, a enlazar con la línea existente propiedad particular, conductores LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

OSERA DE EBRO

Núm. 68.861

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, referentes a 1991, a fin de que los interesados puedan consultarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
 - Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
- Osera de Ebro, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 67.616

El Pleno del Ayuntamiento aprobó los proyectos técnicos que más adelante se indican, los cuales se encuentran en exposición pública por el plazo de quince días, a contar del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos documentos podrán ser consultados durante este período en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9.00 a 14.00 horas.

—Proyecto básico y de ejecución de construcción de las piscinas municipales.

—Proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio Español del Niño, para centro de congresos.

—Proyecto de ejecución de obras de instalación de alumbrado público en la villa.

Sos del Rey Católico, 2 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 68.284

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de recogida domiciliar de basuras y el precio público del suministro domiciliario de agua potable.

Los interesados legítimos, a que hace referencia el artículo 18 de la ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9.00 a 14.00 horas, en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo.

Caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Sos del Rey Católico, 2 de noviembre de 1992. — El alcalde.

TABUENCA

Núm. 68.565

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 10 de junio de 1992, aprobando provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 3 de julio de 1992, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Contra la elevación a definitivo del anterior acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por los interesados legítimos en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tabuena, 6 de noviembre de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

TABUENCA

Núm. 68.594

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.

Una vez que ha sido aceptada dicha delegación, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Tabuena, 6 de noviembre de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

VALPALMAS

Núm. 67.608

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1991, aprobó por unanimidad delegar las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos en el impuesto de actividades económicas, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

Valpalmás, 4 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 61.516

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 887 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Ana-María Moya Marsá y Pascual Segura Blasco, en reclamación de 7.584.243 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Ana María Moya Marsá y Pascual Segura Blasco, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 61.495

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 647-C de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 647-C de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Gilaberte, siendo demandado Pedro González Pina, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pedro González Pina, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de 373.979 pesetas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que, por el ministerio de la ley, se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Pedro González Pina, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate**

Núm. 61.520

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 28 de septiembre de 1992, dictada en el juicio ejecutivo núm. 841-A de 1992, promovido por Aragonesa de Cerámicas y Saneamientos, S. L., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Promociones Isarria, S. L., en reclamación de 620.000 pesetas de principal, más 425.087 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le convinere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Vivienda letra D, en calle Teodora Lamadrid, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 2.476, libro 942, finca 57.200.
2. Vivienda letra A, en calle Teodora Lamadrid, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 2.476, libro 942, finca número 57.212.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a la demandada Promociones Isarria, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 61.525

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de menor cuantía número 347-A de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 347-A de 1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Supermercados Sabeco, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado señor Díaz Arnas, siendo demandados Antonio Rodríguez Sanjurjo y Araceli Marañón, ambos con domicilio en calle Fica, número 52, de Bilbao (Vizcaya), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Supermercados Sabeco, S. A., contra Antonio Rodríguez Sanjurjo y Araceli Marañón, y debo condenar y condeno a éstos a pagar a la actora la suma de 2.378.936 pesetas, con expresa imposición de las costas originadas en este pleito a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Antonio Rodríguez Sanjurjo y Araceli Marañón, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12. — MADRID Núm. 61.494

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.449 de 1991, promovido por Ofimática Leasing, S. A., contra Arapapel, S. L., y Antonio Sanz Aznar, en reclamación de 569.346 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Arapapel, S. L., y Antonio Sanz Aznar, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de los bienes siguientes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero:

Como propiedad de Arapapel, S. L.:

Propiedad y derechos que le correspondan sobre el local sito en calle Duquesa de Villahermosa, número 17, de Zaragoza.

Como propiedad de Antonio Sanz Aznar:

Vivienda letra D, en la planta octava, del bloque 16, sita en Zaragoza, en calle del Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.776, libro 812, folio 39, finca número 4.044.

Saldos y depósitos en Ibercaja, avenida de Ordesa, número 13, de Broto (Huesca), y Caja Rural del Alto Aragón, calle Porches, número 8, de Broto (Huesca).

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación Núm. 68.239

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 664 de 1992, instados por Elisa Guaita Gonzalvo, contra Confecciones Felipe, S. S., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 1 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Confecciones Felipe, S. C., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación Núm. 67.663

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 698 de 1992, instados por José-María Aldea Blasco y otros, contra Isidro Berbegal Roy, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 61.779

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 385 de 1992, a instancia de don Borja Moranchó Cuezva, contra Gonzalo Aramburo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Borja Moranchó Cuezva, contra Gonzalo Aramburo, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Borja Moranchó Cuezva la cantidad de 173.833 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gonzalo Aramburo, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza sustituta, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 61.780

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 141 de 1992, seguidos a instancia de doña María-Mercedes Embid Sánchez y otros, contra Confecciones Meri, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones Meri, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.593.815 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Confecciones Meri, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 64.181

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 683 de 1992, a instancia de José-Luis Díez Mata y otro, contra Dosificación y Pesaje, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la*

Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 25 de enero de 1993, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Dosificación y Pesaje, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.182**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 658 de 1992-4, a instancia de Ana-Belén Ruesca Gimeno, contra Serrano Garcés, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de enero de 1993, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Serrano Garcés, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 67.650**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 339 de 1992, a instancia de Carmelo Arnaldes Alaiza y otros, contra Transportes Prodis, S. A., Pascual Segura Blasco, María Moya Marsá y Alejandro Segura Moya, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 1992 la providencia siguiente, cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados Transportes Prodis, S. A., Pascual Segura Blasco, María Moya Marsá y Alejandro Segura Moya, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 62.189**

En ejecución número 176 de 1992, despachada en autos número 266 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Vicente Alonso Sorinas y otros, contra Amado Laguna de Rins, S. A., en reclamación por indemnización, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Amado Laguna de Rins, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 44.455.277 pesetas en concepto de principal, la de 5.300.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 2.500.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Amado

Laguna de Rins, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM: 5**Núm. 63.876**

El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 116 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Matías Pérez Mendoza, contra José J. Reinales Sancho, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de enero de 1993, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 11 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Consta en autos la certificación registral de los inmuebles embargados y de lo que, respecto a la titulación de los mismos, consta en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que la titulación existente y las cargas y gravámenes están en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y aceptarán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, quedando subrogados en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana. — Casa con corral a su frente, en el término municipal de Monzalbarba (Zaragoza), en la partida "Venta del Cano", en camino particular de herederos, sin número, que tiene una superficie de unos 140,90 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, de sólo planta baja, unos 80 metros cuadrados y el resto a corral. Inscrita con el número 976, al folio 93 del tomo 2.314, libro 64, sección 2.ª. Valorada en 4.072.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 63.877**

El Ilmo. señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 106 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco-Javier Artal Sánchez, contra Electrónica Clarivox, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de enero de 1993, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 11 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a El depositario de los bienes objeto de subasta es don José-Luis Soteras Gabás, con domicilio en Zaragoza (avenida Pablo Gargallo, número 2).

Bienes que se subastan:

Grupo de inserción radial compuesto por insertadora "Universal", número 6348-A 06739-8-41953101; ordenador "Hewlet Packard", número 8740-J-30782, e impresora "Hewlet Pakard", número 27425 06016. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 65.153

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 168 de 1990 y acumulados, a instancia de David Lahuerta García y otros, contra Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.^o Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1993, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero siguiente, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad.

2.^o Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.^o Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres

subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.^o Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Finca denominada La Milagrosa, sita en partida "La Rudiana", de Tarazona (Zaragoza), de 15.436,88 metros cuadrados. Se compone de chalet-vivienda, una fábrica de hilados de lana, otra fábrica de curtidos como secundaria de la anterior y sus almacenes y edificaciones correspondientes, y dependencias necesarias para esta industria. Inscrita al tomo 683, folio 166 vuelto, finca 18.036. Valorada por perito tasador en la cantidad de 320.000.000 de pesetas.

El valor de la finca es de 256.945.147 pesetas, una vez deducidas las cargas o gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.596

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 430 de 1992, a instancia de Carlos García Monge, contra Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., y otro, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1992. — Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 6 el día 3 de diciembre próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de citación a la demandada Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

Table with 2 columns: Description and Price (PRECIO - Pesetas). Includes rates for subscription (annual, monthly, special), printing, and reproduction.